Área de Gobierno de Cultura Menesta Fsacra y Servicios A Rúblicos Concejalía de Festejos

1 - JUL. 2022

BASES CONCURSO DE COMPARSAS - FERIAS Y FIESTAS 2022

La Concejalía de Cultura de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Al

 Podrán participar todas las personas o entidades que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y en los formularos establecidos por la Concejalía de Festejos (ANEXO I).

Estas Bases se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- 2. El jurado estará compuesto por un máximo de 3 representantes de la corporación y un máximo de 6 personas pertenecientes a colectivos de la ciudad que no participen en el concurso. Las empresas patrocinadoras, en su caso, podrían formar parte del jurado. Este jurado, en cualquier caso, se formará en número impar.
- 3. Se valorarán, entre otros, los siguientes factores: laboriosidad, vistosidad, originalidad, temática, música o coreografía.
- 4. Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, las comparsas no reuniesen la calidad mínima necesaria y, asimismo, otorgar menciones o premios especiales, para las realizaciones que, a su juicio, destaquen de las demás. Cualquier incidencia durante los Concursos, y su resolución, corresponde exclusivamente al Jurado.
- 5. El fallo del jurado, será inapelable, y se hará público en la entrega de Premios que se hará efectiva el tercer domingo de septiembre en acto público.
- 6. El Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares podrá suspender el concurso si las condiciones para su realización no fueran las adecuadas.
- 7. La inscripción recogida en las presentes bases implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del Concurso puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar dicha actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán, en todo momento, el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares no se responsabiliza de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente al mismo.
- 8. Todo participante se compromete a no realizar comparsas que haga alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, o cualquier otra característica o creencia que atente contra el principio de igualdad y dignidad de las personas. En el supuesto de que el Jurado entendiese que alguna comparsa atenta a dichos principios quedará descalificada y deberá salirse del desfile.
- 9. La Organización se reserva establecer el orden de las comparsas el día del desfile.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tilf: 918 88 33 00 Ext 4377 / 4371- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos Concejalía de Festejos Festejos

 La Organización tiene potestad para decidir sobres las cuestiones que se planteen y no se encuentre recogidas en estas bases.

1. Se establecen los siguientes premios

o Primer Premio de: 1.500€

o Segundo Premio de: 1.000 €

Tercer Premio de: 500€

Cuarto Premio: 300 €

o Quinto Premio: 300 €

- 12. Las comparsas que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares. Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes del 16 de septiembre (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador desiste del premio obtenido.
- 13. El importe del premio se puede subdividir entre las personas que forman dicha comparsa y, en este caso, cada uno de ellos deberá rellenar el impreso número 040 con los mismos condicionantes que se establecen en el punto anterior.
- 14. Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.
- 15. El hecho de la presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de las normas de participación en el concurso.

DIRECTRICES.

- Cada comparsa deberá contar, como mínimo, con 15 componentes y como máximo con 40 personas.
- Cada comparsa deberá ir acompañada por algún elemento musical (equipo de sonido o música en directo) con potencia suficiente para ser escuchado por todas las personas que visionen dichos pasacalles.
- Todos los participantes deberán estar presentes el día 28 de agosto de 2022 a las 20.00 h en el Pº Virgen del Val y realizarán todo el recorrido que realice la Cabalgata de Ferias.
- Los participantes que quieran optar a premio, deberán realizar todo el recorrido permaneciendo disfrazados en su totalidad.
- Con el fin de facilitar el reconocimiento de cada una de las entidades participantes, se recomienda que cada comparsa porte, en lugar destacado, un cartel en el que se

Calle Santa María alcaladehenares.es	la Ri	a 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tll	f: 918 88 33 00 Ext 4377 / 4371- ema	il: ccultura@ayto-
Código Seguro Verificación (CSV)	de	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 6
		En la última página del presente documento	figuran los firmantes del mismo	

Área de Gobierno de Calcula, Bienestal Social y Servicios Públicos

Concejalía de Festejos

indique el nombre de la misma. Dicho cartel debe tener medidas suficientes para ser visible por el público y por el Jurado.

- La comisión de festejos garantiza la privacidad de la temática, siendo necesaria esta información por cuestiones organizativas y para evitar que los contenidos de las comparsas se repitan. En el supuesto de que se repita la temática de alguna comparsa, dicha comisión se pondrá en contacto con las comparsas para ponerlo en su conocimiento.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Para poder concursar, deberá presentarse en la Oficina de Turismo de la Casa de la Entrevista (c/ San Juan) en un sobre cerrado indicando "Concurso de comparsas" los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción adjunto a estas bases, indicando claramente la temática de la comparsa, número de participantes y el título de la misma. (Anexo I).
- Declaración responsable del representante legal de reunir todas las condiciones indispensables para participar. (Anexo II).

El plazo de inscripción comienza en el momento de difusión de estas bases y finaliza el 19 de agosto de 2022 (inclusive).

Horario Oficina de Turismo de la Casa de la Entrevista: De martes a viernes de 10:00 a 14:00 h y de 17:00 a 20:00 h Sábados de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 h

Domingos de 10:00 a 15:00h.

Lunes y domingo por la tarde cerrado.

Este horario, por cuestiones organizativas, podrá cambiar y deberá atenderse a lo establecido en la puerta del establecimiento.

CONDICIONES INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR:

- Tener su sede o domicilio social y/o realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Alcalá.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener deudas de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Alcalá, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará a petición del Departamento de Festejos al área competente.

PROHIBICIONES:

- Queda prohibida la participación de animales en el desfile acompañando a cualquier colectivo, asociación o participante individual.
- Se prohíbe expresamente la utilización de elementos pirotécnicos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa.
- Tampoco está permitido el lanzamiento de objetos, que atenten contra la seguridad y que pudieran causar eventuales daños a las personas (por ejemplo, caramelos).

Calle Santa María la alcaladehenares.es	Ric	a 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tllf:	918 88 33 00 Ext 4377 / 4371- email:	ccultura@ayto-
Código Seguro Verificación (CSV)	de	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 6
		En la última página del presente documento f		



Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos Concejalía de Festejos Festejos

No se puede ingerir bebidas alcohólicas ni fumar en el transcurso del desfile.

Documento firmado electrónicamente por RAUL DE PEDRO TABERNERO 23 de junio de 2022, 11:53:53 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 14165674756740315246 en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Fdo.- Raúl de Pedro Tabernero Jefe de Artes Escénicas

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- TIIf: 918 88 33 00 Ext 4377 / 4371- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de

Código Seguro Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 6

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCUESO DE COMPARSAS. FERIAS Y FIESTAS DE ALCALÁ DE HENARES 2022

		State bon
Titular:		GOBIERNO LOCAL
DNI/CIF:		
Domicilio:		
Población:		
Código Postal:		
Teléfono:		
Representante Legal		
NIF:		
Domicilio:		
Población:		
Código Postal:	t. J. search, le roid .	
Teléfono de contacto		
Correo electrónico:		
	omparsa:	
was a selfa of the	arsa:	
	rantes (mínimo de 15 y máximo de 40):	The second second
E	n Alcalá de Henares, a	de
	F :	

Firmado:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2022

Calle Santa María I alcaladehenares.es	a Rid	a 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- T	lf: 918 88 33 00 Ext 4377 / 4371- email:	ccultura@ayto-
Código Seguro Verificación (CSV)	de	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 6
		En la última página del presente document	figuran los firmantes del mismo	



Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos Concejalía de Festejos Festejos

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REUNIR TODAS LAS CONDICIONES INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN EL CONCUROS DE COMPARSAS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE ALCALÁ DE HENARES 2022

representación de la entidad	D	
representación de la entidad	, mayor de edad, con D.N.I	, actuando en
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la entidad a la que represento se haya inscrita, con todos sus datos actualizados, en registro de asociaciones del municipio de Alcalá de Henares. Que la entidad a la que represento tiene su sede o desarrolla su actividad en el municipio de Alcalá de Henares. Que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artícu 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Le General de Subvenciones. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en		
Que la entidad a la que represento se haya inscrita, con todos sus datos actualizados, en registro de asociaciones del municipio de Alcalá de Henares. Que la entidad a la que represento tiene su sede o desarrolla su actividad en el municipio de Alcalá de Henares. Que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artícu 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Le General de Subvenciones. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en	CIF y domicilio en	
obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artícu 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Le General de Subvenciones. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en	Que la entidad a la que represento se haya inscrita, con todos su registro de asociaciones del municipio de Alcalá de Henares. Que la entidad a la que represento tiene su sede o desarrolla su a	s datos actualizados, en el
	obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se apruet	establecidos en el artículo
(Lugar, fecha y firma)	Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo	o la presente en
(Lugar, fecha y firma)		
(Lugar, fecha y firma)		
(Lugar, recha y mima)	(Lugar, focha y firma)	
	(Eugar, lecha y lilila)	

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tilf: 918 88 33 00 Ext 4377 / 4371- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Página 6 de 6